



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 13522-20250000278 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de la elección complementaria del Decanato de la Facultad de Medicina.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables, disposición que resulta concordante con el artículo 75º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N.º 013479-2024-R/UNMSM, se materializó el acuerdo de la Asamblea Universitaria en su Sesión Extraordinaria del 4 de noviembre del 2024, que resolvió encargar el Decanato de las Facultades a los Decanos de las 20 Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del día siguiente de la conclusión de sus respectivos mandatos hasta la elección de las nuevas autoridades;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 013410-2024-R/UNMSM y por acuerdo de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 4 de noviembre del 2024, se eligió a los docentes y estudiantes que conformaron el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2024-2025; asimismo, con Resolución Rectoral N.º 013482-2024-R/UNMSM, se aprobó la elección de los cargos del referido Comité;

Que con Resolución Rectoral N.º 001173-2025-R/UNMSM y su rectificatoria la Resolución Rectoral N.º 002344-2025-R/UNMSM, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 007512-2025-R/UNMSM del 17 de junio del 2025, se dio por concluidas las funciones de LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO, con código N.º 054119, como Decano encargado de la Facultad de Medicina, quien ejerció dichas funciones hasta el 17 de junio del 2025, y se resolvió encargar el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR, con código N.º 089095, docente permanente y Vicedecano de Investigación y Posgrado de la citada Facultad, a partir del 18 de junio del 2025;

Que mediante Resolución N.º 000092-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, modificada con Resolución N.º 000094-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, el Comité Electoral Universitario convocó a elecciones complementarias para el Decanato de la Facultad de Medicina y para la elección de representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad (Facultades de Ciencias Sociales, Ciencias Biológicas y Ciencias Físicas), para completar el periodo legal establecido, conforme al cronograma electoral publicado en el portal web del referido Comité;

Que con Resolución N.º 000098-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de julio del 2025, el Comité Electoral Universitario remite los resultados del proceso electoral complementario llevado a cabo el 14 de julio del 2025, proclamando ganador a **JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA**, con código N.º 020877, como Decano de la Facultad de Medicina, para el periodo del 22 de julio del 2025 al 17 de junio del 2029;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que cuenta con el Proveído N.º 010980-2025-R-D/UNMSM del 21 de julio del 2025, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º** *Dar por concluidas las funciones de MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR, con código N.º 089095, como Decano encargado de la Facultad de Medicina, quien ejercerá dichas funciones hasta el 21 de julio del 2025, por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2.º** *Establecer la elección de JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA, con código N.º 020877, como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 22 de julio del 2025 al 17 de junio del 2029.*
- 3.º** *Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad.*
- 4.º** *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales, a la Facultad de Medicina y a las demás Dependencias y Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

mbs

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

